



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 2 de noviembre de 2015.

Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES Y EMPLEO / Servicio de Empleo Público

Asunto: Decreto de Rectificación Decreto de la Presidencia nº 848/2015 de 14 de septiembre.

DECRETO NÚM. 1.040/ 2015

Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas, advertido error material en la Resolución de la Presidencia nº 848/2015, de fecha 14 de Septiembre, por la que se le asignaban funciones de superior categoría al empleado público D. Mario Marín Corroto y se establecía un complemento de productividad, ambos con carácter provisional, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que textualmente establece: “(...)Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos “,

RESUELVO:

UNICO: Rectificar el apartado Primero de referida resolución, indicando expresamente que **donde dice:** “(...) TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)”, **debe decir:** CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €).

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo